

permanecer en ella, para obrar qualquier extrañamiento de
dicha especie, en la expresada Sierra de España, y de llevar
cuenta formal de la Nieve q. entregue diariamente
á los Arrieros, para conducir á esta Ciudad, y que
las quitan, q. se diesen por dho. fel. á los conductores
hayan de presentarse á qualquiera de los Caballe-
ros Comisarios de este Abasto, p. q. en todo tiempo
pueda verificarse la q. llega á los Talleres de esta
Ciudad, y no haya extrañamiento, y q. así se le preven-
ga á dho. Moxa p. q. vea el cumplimiento de su
obligación.

Excepto los r. d. Christoval de Liron, d. Luis Men-
chiron y d. Alonso Mambrera Rex. q. se exceptuan
de este acuerdo por las razones manifestadas en la con-
ferencia; Dho. r. d. Luis verteno la protesta que
anteriormente tiene hecha, y q. no le pone perjuicio
esta nominación.

ta
Resp. del R.º
de Capuchinos
sobre Alameda

Por la representación q. hace á esta Ciudad el R.º
Padre fray Dionisio de Valencia, Ministro Provincial de
la Religión de Capuchinos, con fecha en ella á veinte
y quatro de el próximo Mayo; Respuesta á la Carta
q. se le dirigió por este Ayuntamiento, sobre los pun-
tantes ocurridos con el p.º Guard.º de este Convento,
en asunto de q. autoritativamente querrán ha-
cer el replanto, y otras providencias en la Alameda
del Comino, ó canchena q. afronta con dho. Con.º ma-
nifestando entre otras cosas dho. R.º de Capuchinos no pue-
de tomar resolución alguna satisfactoria, hasta q.
oiga las razones de el referido p.º Guard.º á quien se
tiene ordenado la remisión de los motivos y papeles
q. tenga p.º de aquellas operaciones. La Ciudad
haviendolo oido, tratado y conferido con la madre
q. pide este importante asunto; Acordó q. los Cav.º
Comis.º encargados de este negocio, con el v.º Intend.º